



123
BOP 1163
15-12-99

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina
FISCALIA DE ESTADO

VISTO la necesidad asistir a la audiencia fijada para el día 16 del corriente mes y año, en los autos caratulados: "CARRANZA, HILDA OFELIA Y OTRO c/MEDINA, EDUARDO ALBERTO Y OTRO s/DAÑOS Y PERJUICIOS", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte, y;

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de asistir a la misma resulta necesario que la Srita. Prosecretaria Dra. Susana María BELOSO se traslade a dicho distrito judicial.

Que debido a que la Empresa Kaiken Líneas Aéreas ha modificado el horario de sus vuelos a la mencionada ciudad, razón por la cual para que sea posible cumplimentar con dicha diligencia en tiempo y forma, el traslado debe efectuarse el día 15 del corriente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la ley provincial N° 3 y su decreto reglamentario N° 444/92.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Comisionar a la ciudad de Río Grande a la Srita. Prosecretaria, Dra. Susana María BELOSO, los días 15 y 16 de noviembre de 1999.

ARTICULO 2º.- Autorizar la extensión de una orden de pasaje vía terrestre por el tramo Ushuaia – Río Grande – Ushuaia y autorizar la liquidación de UN (1) día de viático para la persona mencionada en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.05.00.000.3.37.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 123 /99.-

Ushuaia, 15 NOV 1999


DR. VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"